

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), treinta (30) de julio de 2020.

Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL de FIDELIA MARÍA SUÁREZ
TIRADO y JUAN DE DIOS OROZCO HERRERA

Radicado N° 1100131-10-027-2019-00312-00

Asunto: Diligencia de inventarios y avalúos.

Audiencia virtual (art. 23 del Acuerdo PCSJA-20 11567 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el artículo 501 del CGP) autorizada y celebrada a través del canal LIFESIZE.

Inicio audiencia: 10:00 am del 30 de julio de 2020

Fin audiencia: 10:18 am del 30 de julio de 2020

COMPARECIENTES: Fidelity María Suárez Tirado C.C. 42.207.673. y su apoderado: Dr. Alfredo Ángel Sotomayor Tamara C.C. 19.334.842 y T.P 38.668 del C.S de la J.

Activos de la sociedad conyugal de Fidelity María Suárez Tirado y Juan De Dios Orozco Herrera:

No se presentan activos.

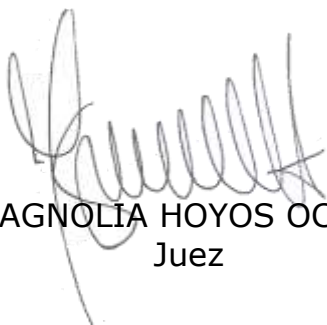
TOTAL ACTIVOS: \$0

Pasivos: Cero pesos (\$0).

TOTALPASIVOS: \$0.

Sin objeciones por tramitar, se aprueban los inventarios y avalúos.

Se decreta la partición dentro de la causa (Artículo 507 del CGP), y se designan a los Drs. (as) 1. Deymar Camilo Serrano Serrano, 2. Ana Josefa Moreno Benavides, 3. Diana Marcela Pastrana Gómez, de la lista oficial e auxiliares de la justicia en la especialidad de PARTIDOR para realizar la labor cuenta el auxiliar con el término de 10 días, contados a partir de la aceptación al cargo (art. 48 -1º CGP). Comuníquese por el medio más expedito.



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez